



Propuesta de provisión de 1...plaza/s de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha .13/07/16 (BOUC 14/07/16), código 1307/PAD/009 del área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear adscrita/s al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear de la Facultad Ciencias Físicas.....

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MORENO DÍAZ, ÓSCAR	9.3

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

- La actividad investigadora y docente se ha valorado teniendo en cuenta la adecuación al ámbito de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.
- La formación académica y profesional se ha valorado teniendo en cuenta la adecuación al ámbito de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.
- Reescalado, en cada apartado, a la puntuación máxima, cuando alguno de los candidatos la ha superado, excepto en el apartado 4.
- La valoración de las publicaciones científicas y las comunicaciones a congresos se ha ponderado por el número de autores y los años transcurridos desde la lectura de la tesis doctoral.
- La valoración de la actividad realizada fuera de la UCM se ha repartido entre los apartados 3.5 y 4, en éste último de manera preferente.
- En el apartado 5 se ha valorado preferentemente la acreditación a Prof. Titular de Universidad y Prof. Contratado Doctor, la dirección de tesis doctorales y la actividad como revisor en revistas internacionales.

La Comisión en su constitución acordó sí /no realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo



3º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos				4	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos									10	11	12	13	Total
	1	2	3	Total		5	6	7	8	9	Total	Mérito Preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Entrevista hasta 2 puntos					
MORENO DÍAZ, ÓSCAR	2.20	0.50	0.83	3.53	2.00	0.50	0.50	0.50	0.50	2.00	1.00	0.80	9.3				9.3		
ROSADO VÉLEZ, JAIME	2.54	0.50	1.00	4.04	1.11	0.00	0.30	0.00	0.25	1.05	0.12	0.80	7.1				7.1		
CABRERA URBÁN, DANIEL	1.27	0.50	0.91	2.68	0.88	0.00	0.25	0.00	0.50	1.25	1.00	0.40	6.2				6.2		
DONAIRE DEL YERRO, MANUEL	1.13	0.50	0.56	2.18	0.83	0.00	0.50	0.10	0.25	0.00	1.00	0.70	6.1				6.1		
DOMÍNGUEZ DÍAZ, ALBERTO	2.18	0.50	1.00	3.68	0.04	0.00	0.25	0.00	0.30	0.95	1.00	0.25	5.9				5.9		
OYA VALLEJO, IGOR	2.24	0.50	0.56	3.30	0.13	0.00	0.30	0.00	0.50	0.80	1.00	0.50	5.7				5.7		
GARCÍA MARCH, MIGUEL ÁNGEL	1.02	0.35	0.21	1.58	0.77	0.50	0.00	0.00	0.30	1.30	1.00	0.80	5.5				5.5		
GARCÍA MORENO, GREGORIO	2.40	0.25	0.25	2.90	0.29	0.00	0.25	0.00	0.30	0.55	1.00	0.30	5.0				5.0		
BUENO SÁNCHEZ, JUAN CARLOS	1.40	0.25	0.21	1.86	0.63	0.00	0.25	0.00	0.40	1.15	1.00	0.25	4.9				4.9		
GORDILLO GARCÍA, NURIA	1.36	0.50	0.38	2.24	0.44	0.00	0.00	0.00	0.30	0.80	1.00	0.40	4.9				4.9		
LÓPEZ SANTIAGO, JAVIER	1.12	0.50	0.15	1.77	0.21	0.50	0.50	0.00	0.25	1.50	1.00	0.30	4.8				4.8		
SANTOS EXPÓSITO, HERNÁN	0.56	0.25	0.13	0.94	0.66	0.50	0.25	0.00	0.50	1.25	0.84	0.20	3.9				3.9		
LÓPEZ DURÁN, DAVID	1.18	0.50	0.33	2.01	0.15	0.00	0.25	0.00	0.25	0.50	1.00	0.20	3.9				3.9		
TORCAL MILLA, FRANCISCO JOSÉ	0.62	0.25	0.19	1.06	0.91	0.00	0.25	0.00	0.50	0.75	0.18	0.40	3.3				3.3		
ZAPATA OLSON-LUNDE, IVAR	2.20	0.50	0.83	3.53	2.00	0.50	0.50	0.50	0.50	2.00	1.00	0.80	3.0				3.0		



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a 11 de octubre de 2016

El/La Presidente/a de la Comisión

Firmado: Francisco Blanco Ramos

Firmado: Juan Abel Barrio Uña

Firmado: M^a Cristina Martínez Pérez

El/La Secretario/a

Firmado: Laura Muñoz Muñoz

Firmado: Luis Mario Fraile Prieto

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento, ha sido el día

11 Oct. 2016

Fdo: